



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.678 / 2015.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 153 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 6871 de fecha 26 de Junio de 2015.

DECRETO:

- 1º **OTORGUESE Permiso** a doña **MARIA ESPINOZA FUENTES**, Cedula de Identidad N° , para ejercer el comercio de: venta de barquillos, cuchufliies, confites, en estacionamiento Playa de Zapallar, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, los días 27, 28 y 29 de Junio de 2015.
- 2º **PAGUESE 0,20 UTM diario**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C. Decretos / Permisos Varios



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-